



Corte Suprema de justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-


Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 529/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial de la Dirección de Recursos Humanos -Departamento de Administración de Personal-, señora Carmen BURDET, a razón de tres (3) horas diarias y en días hábiles, con exclusión del período de feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION